



**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROVISION,
DISTRIBUCION Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS
CORRESPONDIENTE AL CONVENIO PAMI-INDUSTRIA
FARMACEUTICA SEGMENTO PROVISIÓN CAMOYTE**

COFA

**CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA
ARGENTINA**

CENTRO DE DIGITALIZACION DE RECETAS COFA (DIGICOFA)

La tarea de Digicofa consistirá en recepcionar el fax de las Farmacias, digitalizar las recetas y realizar el pedido de autorización por Farmalive. La farmacia estará en posibilidades entonces de realizar a partir de ese momento el seguimiento de su pedido a través del sistema vía internet <http://www.farmalive.com.ar>

Para realizar el pedido por fax al Digicofa **las farmacias deberán remitir la correspondiente receta acompañada de una carátula de Gestión (cuyo formato se adjunta) que indica:**

- Nombre de farmacia
- Código de Pami
- Contacto
- Teléfono - e-mail
- Nro. de receta
- Nombre y apellido del afiliado
- Nro. de afiliado

TELEFONO DE DIGICOFA: 011- 4342-1001 INTERNO 142 Y 190.

COFA



INSTRUCTIVO A FARMACIAS

COFA

FARMACIA

- 1) Recibe la receta original de parte del paciente y la envía al CAMOYTE empleando uno de los siguientes métodos
 - a) Sistema FARMALIVE www.farmalive.com.ar
Debe solicitar a vuestro Colegio el usuario y contraseña para ingresar al sistema.
 - b) DIGICOFA: En este caso puede faxear las recetas junto con la documentación pertinente (estudios, credenciales, constancia de afiliación etc.) a los números: 011-4342-1001 int.142 o 190.
En caso de utilizar el sistema DIGICOFA no se abonará conjuntamente con el honorario el adicional de \$ 10 correspondiente al uso de Farmalive.
- 2) A partir de ese momento la farmacia puede acceder al estado de situación de la receta desde el sistema FARMALIVE, tanto si gestionó la receta directamente o si lo hizo a través de DIGICOFA.
 - a) En caso de autorización podrá conocer la droguería asignada para la entrega de los medicamentos.
 - b) En caso de rechazo por causa médica (falta estudios), deberá informar al paciente, e ingresar o mandar por fax nuevamente el material que ha sido solicitado.
 - c) En caso de rechazo por falta de autorización de Pami el afiliado deberá hacer el reclamo a la UGL que le corresponda.
 - d) En caso de rechazo por un error de procedimiento, imagen cortada o ilegible, deberá ingresar nuevamente el archivo.
- 3) La farmacia recibe la medicación de la droguería asignada con sus respectivo remitos.
- 4) La farmacia hace entrega de la medicación, sin costo alguno para el afiliado.
- 5) La farmacia al finalizar el mes accede a la web de COFA y selecciona las recetas dispensadas para la confección de la correspondiente Carátula y presentación de la prestación a COFA a través de su Colegio.



INFORMACION DE INTERES

- Teléfonos de CAMOYTE para realizar consultas:

DEPARTAMENTO	NRO. DE TELEFONO
Atención exclusiva a farmacia	(011) 4630-44837 4484/4403/4417
Atención exclusiva afiliado PAMI	0800-777-2236 de 09 a 17 hs

- Teléfono de DIGICOFA para realizar consultas:

Atención exclusiva a farmacias	(011) 4342-1001 Interno 142 o 190 de 09 a 17 hs
--------------------------------	---

- Vademécum de los medicamento provisión camoyte:

<http://www.cofa.org.ar/?p=296>



HONORARIOS CONVENIO PAMI PROVISION CAMOYTE

A partir del mes de agosto 2013 el honorario por la prestación del Convenio PAMI Provisión CAMOYTE observará modificaciones en lo que hace al segmento Resolución 337.

Mientras el segmento de PAMI Oncológicos y Tratamientos Especiales continuará con el honorario dispuesto en el mes de junio de 2013, \$ 77 (\$ 67 por receta más \$ 10 por Farmalive), el honorario del segmento Resolución 337 provisión CAMOYTE pasará a un sistema de bandas según precio reconocido por PAMI (62% del PVP) por receta.

El sistema de bandas de honorarios para el segmento Resolución 337 provisión CAMOYTE es el siguiente

Precio PAMI por Receta (62% PVP)	Honorario a Farmacia
Hasta \$ 3000	\$ 67 + \$ 10
De \$ 3001 a \$ 10000	\$ 77 + \$ 10
De \$ 10001 a \$ 15000	\$ 102 + \$ 10
De \$ 15001 a \$ 24000	\$ 127 + \$ 10
Más de \$ 24000	\$ 177 + \$ 10

Recordamos una vez más que este esquema de honorarios por bandas de precio por receta es sólo válido para recetas de Resolución 337 de provisión CAMOYTE, no así para recetas del segmento PAMI Oncológicos y Tratamientos Especiales que continuaran con el honorario plano vigente.



PRESENTACION DE RECETAS PAMI CAMOYTE A TRAVES DE LA PAGINA COFA

Como mencionamos anteriormente, el último procedimiento que debe realizar la farmacia es la presentación de su prestación al cierre del mes.

Para confeccionar la presentación de las recetas, se debe acceder a través de la web de COFA <http://www.cofa.org.ar/> en la opción Ingreso a Servicios y una vez allí, elegir la opción PAMI CAMOYTE en el menú de Convenios.

Una vez completado el procedimiento se debe presentar en Colegio en las fechas debidamente establecidas.

COFA